



SG/CA/19/14

**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CELEBRACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE 46 INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y UNIVERSIDADES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

**1.- RÉGIMEN JURÍDICO.**

1.1. La contratación y ejecución del presente servicio se ajustará a lo dispuesto en el Pliego de Prescripciones Técnicas elaborado por el Jefe de Servicio de gestión Económico administrativa de centros docentes de la Dirección General de Centros Educativos y a lo dispuesto en el presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, teniendo ambos documentos carácter contractual.

1.2. El presente contrato es de naturaleza administrativa, rigiéndose por el presente Pliego, por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, ( TRLCSP en adelante) y por el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre (en lo sucesivo R.G.L.C.A.P.), en lo que no se oponga a la citada Ley. Supletoriamente se regirá por las restantes normas de derecho administrativo y en su defecto, por las normas de derecho privado.

1.3. En caso de discrepancia entre el contenido del Pliego de Prescripciones Técnicas y el del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, prevalecerá éste último.

1.4. El presente contrato se adjudicará por el procedimiento abierto, previsto y regulado en los artículos 157 y siguientes del TRLCSP.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO Y NECESIDADES ADMINISTRATIVAS A SATISFACER.**

2.1. El contrato a suscribir tiene por objeto la contratación por procedimiento abierto del **SERVICIO DE LIMPIEZA DE 46 INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y UNIVERSIDADES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA**, figurando en los Pliegos de Prescripciones Técnicas que rigen la presente contratación una descripción pormenorizada de la prestación objeto del contrato.



Región de Murcia  
Consejería de Educación,  
Cultura y Universidades

Secretaría General



El objeto del contrato ha sido dividido en QUINCE LOTES, cada uno de ellos numerados de forma independiente, pudiendo los licitadores ofertar a todos o a alguno de los referidos lotes.

**2.2.** La codificación correspondiente a la clasificación estadística de productos por actividades (CPA), aprobada por Reglamento (CE) nº 451/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de abril de 2008, por el que se establece una nueva clasificación estadística de productos por actividades (CPA) y se deroga el Reglamento (CEE) nº 3696/93 del Consejo, es la **81.2** (Servicio de limpieza).

La clasificación correspondiente al vocabulario común de contratos públicos (CPV), aprobada por el Reglamento (CE) Nº 213/2008 de la Comisión, de 28 de noviembre de 2007 que modifica el Reglamento (CE) nº 2195/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo y las Directivas 2004/17/CE y 2004/18/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre los procedimientos de los contratos públicos, en lo referente a la revisión del CPV, es la **90910000-9** ( Servicios de limpieza).

**2.3.** Las necesidades administrativas a satisfacer mediante la presente contratación son las de *garantizar el orden y la limpieza de las dependencias de los 46 Institutos de educación secundaria de esta Consejería, así como del mobiliario y equipamiento que forma parte de ellos*, tal y como se expone en el Informe Propuesta de la Dirección General de Centros Educativos.

Por todo ello se hace necesaria la contratación de los servicios de limpieza de 46 Institutos de Educación Secundaria dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades

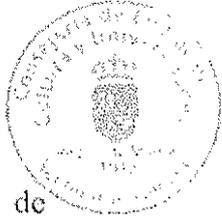
### **3.- PRESUPUESTO.**

**3.1.** El presupuesto máximo autorizado para esta contratación es de de DOS MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON OCHO CÉNTIMOS (2.815.537,08.-€) más el correspondiente IVA del 21 % (591.262,79.-€) **lo cual supone un total de 3.406.799,87.- €**, que se financiará con cargo a la partida presupuestaria 15.04.00.422E.227.00, proyecto de gasto nº 34355.

El importe máximo para cada uno de los lotes en los que se divide la presente contratación, así como su financiación con cargo a los presupuestos de los años 2014 y 2015 figuran en el ANEXO III del Pliego de Prescripciones Técnicas.

El valor estimado de este contrato teniendo en cuenta que se ha previsto la posibilidad de prórroga en el mismo hasta un máximo de un año así como la posibilidad de modificación al alza del contrato que podrá afectar hasta a un 50% de su precio, es de 8.446.611,24.- €.

**3.2.** El precio de adjudicación de este contrato incluirá, sin exclusión ni limitación de ninguna clase, todos los gastos que el contratista venga obligado a realizar para el



completo cumplimiento de la prestación contratada, sean generales, financieros, de personal o de otra naturaleza, así como el beneficio imputable a su gestión, los seguros, cánones, tasas, impuestos y contribuciones de cualquier clase que sea, a excepción del Impuesto del Valor Añadido (I.V.A.), que figurará en cuantía aparte. En todo caso se entenderá que en el precio ofertado se comprenderá tanto el valor económico de la contraprestación como los impuestos indicados, sin perjuicio de que en las facturas que para el cobro del trabajo realizado se expidan haya de constar separadamente alguno de dichos impuestos.

3.3. El sistema de determinación del precio de este contrato ha sido a tanto alzado con IVA incluido. La valoración del presupuesto de licitación se ha realizado teniendo en cuenta las peculiaridades de cada Instituto que conforman cada lote, y atendiendo a los siguientes parámetros:

- La totalidad de los costos directos e indirectos imputables al personal de limpieza, incluidos los derivados de las sustituciones, vacaciones, incapacidad transitoria, absentismo, horas sindicales, etc, todo ello de acuerdo a lo establecido en el convenio colectivo vigente.
- El coste de los productos de limpieza necesarios para realizar correctamente el servicio de limpieza, incluidos los consumibles, y los medios auxiliares y maquinaria.
- Gastos generales, beneficio de la empresa e IVA.

#### 4.- REVISIÓN DE PRECIOS.

Los precios de este contrato no podrán ser revisados durante su primer año de vigencia. En caso de prórroga, tampoco se prevé revisión de precios del contrato, de conformidad con lo establecido en la Orden de 9 de mayo de 2014.

#### 5.- OBLIGACIONES Y GASTOS.

##### 5.1. OBLIGACIONES SOCIALES Y LABORALES.

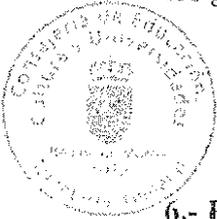
El contratista estará obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral, de seguridad social y de seguridad y salud en el trabajo. El incumplimiento de estas obligaciones por parte del contratista no implicará responsabilidad alguna para la Administración.

El personal que por su cuenta contrate el adjudicatario no ostentará derecho alguno frente a la Administración, teniendo el contratista todos los derechos y obligaciones inherentes a la calidad de patrono respecto del citado personal con arreglo a la legislación laboral social vigente, sin que, en ningún caso resulte responsable la Administración de las obligaciones nacidas entre el contratista y sus trabajadores.

##### 5.2. GASTOS Y TASAS.



El contratista está obligado a satisfacer los gastos derivados del presente procedimiento, y cualesquiera otros que resulten de aplicación según las disposiciones vigentes, en la forma y cuantía que éstas señalen. A estos efectos el importe máximo de los gastos asciende a la cantidad de 3000.-€.



## II. ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

### 6.- PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

Este contrato se adjudicará por **procedimiento abierto**, previsto y regulado en los artículos 157 y siguientes del TRLCSP, por el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición y su tramitación urgente se regirá por lo dispuesto en el artículo 112 y siguientes del TRLCSP.

Asimismo está **sujeto a regulación armonizada**, de acuerdo con lo preceptuado por los artículos 13 y 16 del TRLCSP.

### 7.- GARANTÍA PROVISIONAL Y DEFINITIVA.

7.1. No procede la constitución de garantía provisional.

7.2. El licitador que hubiera presentado la oferta económicamente más ventajosa deberá constituir una **garantía definitiva**, a disposición del órgano de contratación, por valor del **5% del importe de adjudicación**, IVA excluido.

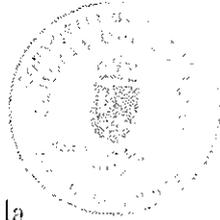
Dicha garantía responderá de los conceptos mencionados en el artículo 100 del TRLCSP.

7.3. La garantía definitiva **podrá constituirse por cualquiera de las formas establecidas en el 96 TRLCSP**, y con los requisitos fijados en los artículos 55 y siguientes del RGLCAP y será depositada en la Caja General de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La constitución de garantía definitiva podrá llevarse a cabo, además, en forma de retención del precio, según lo previsto en el artículo 96.2 del TRLCSP.

7.4. La devolución y cancelación de garantías se efectuará de conformidad con lo dispuesto en los artículos 102 TRLCSP y 65.2 y 3 del RGLCAP.

7.5. Las garantías deberán constituirse con arreglo a los modelos y con los requisitos establecidos en el Decreto 138/1999, de 28 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Caja General de Depósitos de la CARM. Los modelos se podrán obtener en la siguiente dirección de Internet: <http://www.carm.es> (Economía y Hacienda, Legislación, Normativa del Tesoro Público, Decreto. Nº 138/99, de 28 de



octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Caja General de Depósitos de la CARM).

## 8.- CAPACIDAD PARA CONTRATAR.

8.1. Están facultadas para contratar con la Administración Regional las personas naturales y jurídicas, españolas o extranjeras que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en las prohibiciones para contratar con la Administración señaladas en el artículo 60 del TRLCSP y acrediten su solvencia económica y financiera y técnica o profesional.

8.2. La Administración podrá contratar con uniones temporales de empresarios que se constituyan temporalmente al efecto, sin que sea necesaria la formalización de las mismas en escritura pública hasta que se haya efectuado la adjudicación a su favor.

Dichos empresarios quedarán obligados solidariamente ante la Administración y deberán nombrar un representante o apoderado único de la unión con poderes bastantes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que del contrato se deriven hasta la extinción del mismo, sin perjuicio de la existencia de poderes mancomunados que puedan otorgar las empresas para cobros y pagos de cuantía significativa.

## 9.- CLASIFICACIÓN.

Los interesados en concurrir a la licitación de los diferentes lotes que componen la presente contratación, deberá acreditar haber obtenido la clasificación correspondiente al **Grupo U, Subgrupo 1, categoría B**, para todos los lotes en que se divide la presente contratación, **excepto** para los lotes 3, 11 y 15 para los cuales se exige la correspondiente al **Grupo U, Subgrupo 1, categoría A**.

## 10.- PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES.

10.1. Las proposiciones se presentarán en **TRES SOBRES** cerrados, en el Registro del órgano de contratación, ubicado en la Oficina Corporativa de Atención al Ciudadano General de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, sito en Murcia, Avda. de la Fama, 15, en el plazo que se establezca en el anuncio de licitación, conteniendo la documentación que más adelante se especifica, e indicando en cada sobre: el contrato a que se concurre, su respectivo contenido, y el nombre o razón social del licitador, así como su dirección, teléfono y fax, todo ello de forma legible. Los sobres habrán de ir firmados por el licitador o persona que lo represente.

En el interior de cada sobre se hará constar en hoja independiente su contenido, enunciado numéricamente.



El licitador también podrá enviar los sobres a que se refiere el párrafo anterior por correo dentro del plazo de admisión expresado en el anuncio, en cuyo caso el licitador deberá justificar la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama, en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la documentación, ésta no será admitida en ningún caso.

## 10.2. El SOBRE N° 1 contendrá la siguiente documentación general:

### 10.2.1. DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA PERSONALIDAD Y CAPACIDAD PARA CONTRATAR:

- En caso de persona física, **D.N.I.** no caducado o documento que reglamentariamente le sustituya.

Si el licitador fuera persona jurídica, **Escritura de constitución o modificación** inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial.

Cuando se trate de licitadores no españoles de Estados miembros de la Unión Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, su capacidad de obrar se acreditará mediante la inscripción en los Registros o presentación de las certificaciones que se indican, en función de los diferentes contratos, en el Anexo I del R.G.L.C.A.P.

Las demás empresas extranjeras no pertenecientes a la Unión Europea deberán acreditar su capacidad de obrar mediante informe expedido por la Misión Diplomática Permanente u Oficina Consular de España del lugar del domicilio de la empresa, en la que se haga constar que figuran inscritas en el Registro local profesional, comercial o análogo o, en su defecto, que actúan con habitualidad en el tráfico local en el ámbito de las actividades a las que se extiende el objeto del contrato. Además, deberán acompañar informe, en la forma recogida en el artículo 55 TRLCSP, es decir, que el Estado de procedencia de la empresa extranjera admita a su vez la participación de empresas españolas en la contratación con la Administración y con los entes, organismos o entidades del sector público asimilables a los enumerados en el artículo 3 del TRLCSP, en forma sustancialmente análoga. En los contratos sujetos a regulación armonizada se prescindirá del informe sobre reciprocidad en relación con las empresas de Estados signatarios del Acuerdo sobre Contratación Pública de la Organización Mundial de Comercio.



Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro, deberán presentar **copia autorizada del poder o testimonio del mismo** debidamente **bastanteado** por el Servicio Jurídico de la Secretaría General de cualquier Consejería, Organismo Autónomo, o Empresa Pública Regional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Si el licitador fuera persona jurídica, el poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil, cuando sea obligatoria dicha inscripción.

Al indicado poder deberá acompañarse el **documento nacional de identidad o documento que reglamentariamente le sustituya, del apoderado o apoderados** firmantes de la proposición o copia del mismo.

**Declaración expresa responsable de no estar incurso el licitador en las prohibiciones para contratar con la Administración** señaladas en el artículo 60 del TRLCSP. Pudiendo utilizar si lo estima procedente el modelo contenido en el Anexo II de este Pliego.

Dicha declaración comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

Para que se puedan obtener directamente por el órgano de contratación los certificados de encontrarse al corriente en obligaciones tributarias (con el Estado y con la C.A.R.M) y con la Seguridad Social deberá prestarse por el licitador autorización expresa, pudiendo utilizar si lo estima procedente los modelos contenidos en Anexos IV, V y VI a este Pliego.

Esta declaración podrá otorgarse ante una Autoridad Administrativa, Notario Público u Organismo profesional cualificado. Además, y cuando se trate de empresas de Estados miembros de la Unión Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo y esta posibilidad esté prevista en la legislación del Estado respectivo, podrá también otorgarse declaración responsable ante autoridad judicial.

**Certificado acreditativo** expedido por el Órgano de dirección o representación competente de la Empresa de que no forma parte de sus Órganos de Gobierno y de Administración, persona alguna de aquellas a que se refiere la Ley 5/1994, de 1 de agosto, del Estatuto Regional de la Actividad Política. Pudiendo utilizar si lo estima procedente el modelo contenido en el Anexo III de este Pliego.

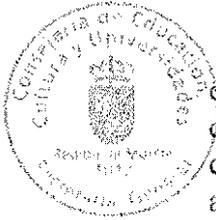
En su caso, una dirección de correo electrónico en que efectuar las notificaciones.

Si varias empresas concurren a la licitación constituyendo una **agrupación temporal**, cada uno de los empresarios que la componen deberán acreditar su personalidad y capacidad de obrar.



Región de Murcia  
Consejería de Educación,  
Cultura y Universidades

Secretaría General



Para que sea eficaz la agrupación frente a la Administración, bastará que en el escrito de proposición se indiquen los nombres y circunstancias de los empresarios que la suscriban y la participación de cada uno de ellos, así como el compromiso de constituirse formalmente en unión temporal de empresas en caso de resultar adjudicatarios del contrato, y que se designe a la persona que durante la vigencia del contrato haya de ostentar la plena representación de todos ellos frente a la Administración.

Las **empresas extranjeras** presentarán sus documentos constitutivos traducidos de forma oficial al castellano.

Deberán acompañar declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

Las **empresas inscritas en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Murcia** estarán exentas de presentar la documentación que haya sido confiada al Registro, debiendo para ello aportar el certificado de inscripción en el mencionado Registro y una declaración responsable de la persona con capacidad para ello por la que se acredite la validez y vigencia de los datos registrales.

Asimismo, las **empresas inscritas en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado** previsto en el artículo 326 del TRLCSP y regulado mediante Orden EHA/1490/2010, de 28 de mayo, estarán exentas de presentar la documentación que haya sido confiada al Registro, debiendo aportar el certificado de inscripción en el mismo y una declaración responsable de la persona con capacidad para ello por la que se acredite la validez y vigencia de los datos registrales.

No obstante, si se hubieran producido alteraciones en los testimonios registrales, deberán aportar la documentación por la que se rectifique o actualice la anteriormente depositada en el Registro de Licitadores, sin perjuicio de su obligación de comunicar dichas modificaciones a la Unidad encargada del Registro.

#### 10.2.2. Acreditación de la **CLASIFICACIÓN DE LA EMPRESA**

**Certificado** que acredite la **CLASIFICACIÓN DE LA EMPRESA**: Grupo U, Subgrupo 1, Categoría B, para todos los lotes en que se divide la presente contratación, **excepto** para los lotes 3, 11 y 15 para los que se exige la clasificación correspondiente al Grupo U, Subgrupo 1, Categoría A.



En el caso de empresarios no españoles de Estados miembros de la Unión Europea, no será exigible la clasificación, ya concurran al contrato aisladamente o integrados en una unión, sin perjuicio de la obligación de acreditar su solvencia técnica, económica y financiera a través de los medios de justificación que al amparo de los artículos, 74 y siguientes TRLCSP, se reseñan a continuación:

- La solvencia económica y financiera se acreditará por el medio a que se refiere el artículo 75.1.c) TRLCSP, mediante declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

- La solvencia técnica y profesional se acreditará por el medio a que se refiere el artículo 78 a) de la TRLCSP, mediante una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años, que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

**La falta de presentación de los documentos relacionados podrá determinar la exclusión del licitador.**

### **10.3. EL SOBRES N.º 2, CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEPENDIENTES DE UN JUICIO DE VALOR:**

Contendrá la documentación justificativa de los criterios no cuantificables de forma automática mediante la mera aplicación de fórmulas: "Plan de Limpieza General de los Institutos que conforman cada Lote" y "Plan de Limpieza Extraordinaria y Exhaustiva de los Institutos que conforman cada Lote". Dichos criterios figuran recogidos en la cláusula 14 de este Pliego.

**Toda referencia monetaria que aparezca en la documentación de éste sobre se considerará como oferta económica siendo motivo de exclusión.**

### **10.4 EL SOBRES N.º 3, CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA: PROPOSICIÓN ECONÓMICA:** Contendrá la



documentación justificativa de los demás criterios que serán objeto de baremación, recogidos en la cláusula 14 del Pliego, y que son cuantificables de forma automática mediante la mera aplicación de fórmulas:

□ **Proposición económica**, expresada conforme al modelo que figura en el ANEXO I, consignándose por separado el importe del IVA. El objeto del contrato ha sido dividido en quince lotes, cada uno de ellos numerados de forma independiente, pudiendo los licitadores ofertar a todos o a alguno de los referidos lotes. Será declarada nula toda proposición económica que no especifique el importe de cada uno de los lotes que conforman cada lote.

La proposición irá firmada por el representante legal de la empresa, y en el caso de U.T.E por cada uno de los representantes que la compongan.

Cada licitador no podrá presentar más de una proposición. La infracción de esta norma dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por él suscritas.

En cualquier caso la incorrecta inclusión en los sobres de la documentación relativa a los criterios de valoración de las ofertas incumpliendo lo previsto en el presente pliego, dará lugar a la exclusión del licitador.

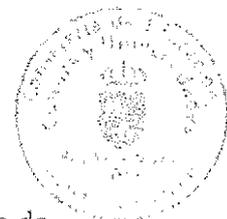
## 11.- PUBLICIDAD E INFORMACIÓN A LOS LICITADORES.

El anuncio de convocatoria de esta licitación será publicado en el "Diario Oficial de la Unión Europea" con carácter previo a su publicación en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 142 TRLSCP.

Asimismo, será publicado en el perfil de contratante de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades (<http://www.carm.es>), procediéndose una vez publicado el mismo a insertar este Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en el referido perfil de contratante a los efectos del derecho de información a los licitadores previsto en el artículo 142 TRLSCP.

## 12. MESA DE CONTRATACIÓN, ADMISIÓN DE PROPOSICIONES, CALIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN.

**12.1.** La Mesa de Contratación, como órgano de asistencia en materia de contratación a que hace referencia el artículo 320 TRLCSP, y con las funciones señaladas en el artículo 22 del Real Decreto nº 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la LCSP, se constituirá de acuerdo con lo previsto en el artículo 36 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.



Su composición se publicará en el perfil del contratante con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que debe celebrar para la calificación de la documentación referida en el artículo 146 del TRLCSP.

12.2. Las proposiciones serán admitidas durante el plazo fijado en el anuncio de convocatoria de la licitación, que será en todo caso de cuarenta días naturales contados desde la fecha del envío del anuncio del contrato a la Comisión Europea, reduciéndose el plazo de cincuenta y dos días previsto en el artículo 159 TRLCSP en doce días (cinco + siete), por concurrir los requisitos que se señalan en el dicho artículo para reducir plazos.

12.3. En principio serán admisibles todas las propuestas que se ajusten a lo previsto en este Pliego.

12.4. La Mesa de Contratación, una vez transcurrido el plazo de promoción de concurrencia, calificará previamente la documentación contenida en el sobre nº 1 y examinará si aquél contiene todo lo exigido por este Pliego o existen omisiones determinantes de la exclusión. Si observase defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada concederá un plazo no superior a tres días hábiles para su subsanación.

Posteriormente, se reunirá dicho órgano para adoptar el oportuno acuerdo sobre la admisión definitiva de los licitadores.

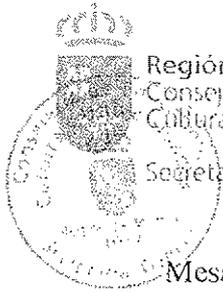
12.5. La apertura de la documentación relativa a los criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor, contenida en el sobre nº 2, tendrá lugar en un plazo no superior a siete días a contar desde la apertura de la documentación administrativa. La Mesa de Contratación, al inicio del acto, procederá a dar cuenta de las empresas excluidas y la causa de su exclusión.

Acto seguido, se procederá a la apertura del referido sobre, haciéndose entrega de la documentación contenida en el mismo al técnico encargado de su valoración.

La ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor se dará a conocer en el acto público de apertura del sobre nº 3 (criterios de adjudicación evaluables de forma automática), de conformidad con la establecido en el artículo 30 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la LCSP.

### **13.- APERTURA DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN Y OFERTAS CON VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS.**

13.1. La Mesa de Contratación, en el lugar, día y hora señalados en el anuncio haciendo pública la licitación, en acto público, procederá a la lectura de la ponderación asignada a los criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor, concediéndole al ofertante o representante la posibilidad de hacer en el acto, y antes de la apertura del sobre nº 3, las aclaraciones pertinentes que, en su caso, permitan a la



Mesa revisar su decisión de inadmisión. Acto seguido procederá a la apertura del sobre nº 3 de las proposiciones admitidas, procediendo a solicitar nuevamente los informes técnicos que considere precisos y se relacionen con el objeto del contrato.

13.2. Determinada por la Mesa la proposición mas ventajosa a favor de la cual formulará propuesta de adjudicación, previa convocatoria indicando el lugar, día y hora en que se celebrará el acto, se invitará a los licitadores asistentes a que expongan cuantas observaciones o reservas estimen oportunas contra el acto celebrado, las cuales deberán formularse por escrito en el plazo máximo de dos días hábiles siguientes al mismo y se dirigirán al órgano de contratación, el cual previo informe de la Mesa resolverá el procedimiento, con pronunciamiento expreso de las reclamaciones presentadas, en la adjudicación del contrato.

13.3. Se considerarán ofertas con valores anormales o desproporcionados a los efectos del artículo 152 TRLCSP, las que sean inferiores en más de 3 unidades porcentuales a la media de las ofertas presentadas, según ha dispuesto el Órgano de Contratación en Orden 9 de mayo de 2014.

#### 14.- CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN

El órgano de contratación acordará la adjudicación sobre la base de los criterios que se definen y ponderan en este apartado. Los licitadores deberán acreditar la situación de su oferta respecto a cada uno de ellos por los medios que para cada caso se indican, a efectos de asignarle la puntuación resultante.

Los criterios que servirán de base para la adjudicación del contrato serán los siguientes:

CRITERIOS DE VALORACIÓN	PONDERACIÓN
<b>1. MEDIANTE JUICIO DE VALOR</b>	<b>49%</b>
<i>1.1.</i> Plan de Limpieza General de los Institutos que conforman cada Lote.	30 %
<i>1.2.</i> Plan de Limpieza Extraordinaria y Exhaustiva de los Institutos que conforman cada Lote.	19 %
<b>2. AUTOMÁTICOS</b>	<b>51%</b>
<i>2.1.</i> Precio	51 %
<b>TOTAL</b>	<b>100 %</b>

La metodología de valoración se detalla en los párrafos siguientes.

#### 14.1.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEPENDIENTES DE UN JUICIO DE VALOR: PROYECTO TÉCNICO Y ORGANIZATIVO.



La ponderación correspondiente a la Valoración Técnica de la oferta presentada tendrá un peso del 49 % en la valoración final, y se determinará según los criterios siguientes:

**14.1.1. Plan de Limpieza General de los Institutos que conforman cada Lote.**

Tendrá una valoración del 30 %. Se presentará un plan personalizado para cada Instituto que compone el lote, donde se describa técnica y metodológicamente todas las cuestiones que afecten al servicio de limpieza. Se valorará:

- A) Logística.....(Hasta 12 puntos)
- B) Servicio a realizar .....(Hasta 6 puntos).
- C) Organización del servicio .....(Hasta 12 puntos).

**14.1.2.- Plan de Limpieza Extraordinaria y Exhaustiva de los Institutos que conforman cada Lote.**

Tendrá una valoración del 19 %. Se presentará un plan individualizado para cada Instituto que compone el lote, donde se describa técnica y organizativamente el servicio de limpieza a realizar en los seis períodos no lectivos o de vacaciones escolares que el Pliego de Prescripciones Técnicas recoge. Se valorará:

- A) Servicio a realizar .....(Hasta 7 puntos).
- B) Organización del servicio .....(Hasta 12 puntos),

**14.2.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA: PROPOSICIÓN ECONÓMICA:**

Tendrá una valoración del 51 %.

La mayor puntuación será otorgada a la proposición más económica de las admitidas, prorrateándose proporcionalmente hasta el tipo, al que se le asignará 0 puntos.

**14.3.- Criterios que se establecen para el supuesto de empate en las puntuaciones obtenidas por los licitadores.**

En caso de igualdad entre las puntuaciones de dos o más licitadores desde el punto de vista de los criterios que sirven de base para la adjudicación, será efectuado desempate mediante sorteo realizado en acto público.



## 15. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN Y CUESTIÓN DE NULIDAD.

15.1. El órgano de contratación requerirá a los licitadores que hayan sido seleccionados para que, dentro del plazo de **cinco días hábiles**, a contar desde el día siguiente aquél en que hubieran recibido el requerimiento, presenten la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autoricen al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, así como de haber constituido la **garantía definitiva** por una cuantía del **5% del importe del importe de adjudicación del contrato**, IVA excluido.

Concretamente deberá presentarse la siguiente documentación acreditativa del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social:

■ **Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas** referida al ejercicio corriente o último recibo. La aportación de dicha documentación deberá ser completada con una declaración responsable de no haberse dado de baja en dicho impuesto.

■ **Certificación administrativa vigente** expedida por el órgano competente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de encontrarse al **corriente de sus obligaciones tributarias.**

■ **Certificación administrativa vigente** expedida por el órgano competente del Estado de encontrarse al **corriente de sus obligaciones tributarias.**

■ **Certificación administrativa** expedida por el órgano competente de encontrarse al **corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.**

Las referidas certificaciones deberán tener carácter positivo y estar expedidas a los efectos del artículo 60.1.d) TRLCSP.

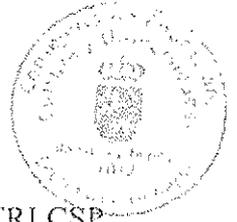
No obstante, cuando la empresa no esté obligada a presentar dichos documentos se acreditará esta circunstancia mediante declaración responsable.

■ Asimismo, los licitadores seleccionados, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 18.8 de este Pliego, habrán de aportar original o copia compulsada de la **póliza de seguro de responsabilidad por riesgos profesionales vigente, con una cobertura mínima de 300.000 euros.**

En el caso de que la adjudicación haya recaído en una Unión Temporal de Empresas, deberán éstas acreditar la constitución de la misma, en escritura pública, dentro del plazo otorgado para la adjudicación definitiva y el NIF asignado a dicha agrupación.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta.

15.2. La **adjudicación** del contrato se acordará por el órgano de contratación dentro de los **tres días hábiles siguientes** a la recepción de la documentación, en resolución



motivada, que contendrá todos los extremos señalados en el artículo 151.4 del TRLCSP, y será notificada a los licitadores y publicada en el perfil de contratante de la página web del órgano de contratación (<http://www.carm.es>) *Consejería de Educación, Cultura y Universidades*, indicándose en la notificación y en la publicación el plazo en el que se procederá a la formalización del contrato.

**15.3- Recurso especial en materia de contratación.** De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40.1.a) del TRLCSP la adjudicación de este contrato podrá ser recurrida potestativamente mediante el recurso especial en materia de contratación (también podrán ser objeto de este recurso los anuncios de licitación, los pliegos y los documentos contractuales que establezcan las condiciones que deban regir la contratación, así como los actos de trámite adoptados en el procedimiento siempre que decidan directa o indirectamente sobre la adjudicación, determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento o produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos o intereses legítimos, incluyéndose los actos de la Mesa de Contratación por los que se acuerde la exclusión de licitadores).

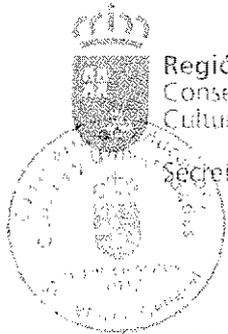
El plazo de interposición del recurso es de quince días hábiles contados desde el día siguiente a aquel en que se remita la notificación del acto impugnado, con las especificaciones establecidas en las letras a) b) y c) del apartado 2º del art. 44 del TRLCSP, siendo preceptivo el anuncio previo, dentro de dicho plazo, a la interposición del recurso por parte del licitador mediante escrito especificando el acto del procedimiento que vaya a ser objeto de recurso especial.

La presentación del escrito de interposición del recurso deberá hacerse en el registro del órgano de contratación ubicado en la Oficina Corporativa de Atención al Ciudadano, de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, sito en Avenida de la Fama, nº 15 o en el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales (TACRC) con sede en Avda. General Perón, nº38, 28020, Madrid (<http://tribunalcontratos.gob.es>). El escrito de interposición del recurso y los documentos adjuntos se ajustarán a lo dispuesto en el art. 44.4 del TRLCSP.

En el supuesto de que se recurra la adjudicación, la interposición del recurso producirá la suspensión de la tramitación del expediente de contratación hasta que se resuelva expresamente el mismo.

Asimismo se podrá solicitar la adopción de medidas provisionales con anterioridad a su interposición, debiendo adoptarse por el órgano competente para resolver el recurso la correspondiente decisión sobre las mismas dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes a la presentación del escrito de solicitud, dichas medidas decaerán si no se interpone el recurso especial en el plazo establecido por el TRLCSP.

El recurso especial se tramitará de acuerdo con las disposiciones de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como lo dispuesto en los artículos 44 a 49 del TRLCSP.



**15.4. Cuestión de nulidad.** De conformidad con lo previsto en el artículo 37 del TRLCSP, se podrá interponer la cuestión de nulidad en este expediente en los casos previstos en el apartado 1 de dicho artículo.

El plazo de interposición de la misma es de treinta días hábiles a contar desde la publicación de la adjudicación del contrato en la forma prevista en el artículo 154.2 del TRLCSP o desde la notificación a los licitadores afectados de los motivos del rechazo de su candidatura o de su proposición y de las características de la proposición del adjudicatario que fueron determinantes de la adjudicación a su favor.

Fuera de estos supuestos la cuestión de nulidad deberá interponerse antes de que transcurran seis meses desde la formalización del contrato.

En cualquier caso, la interposición de la referida cuestión de nulidad no producirá efectos suspensivos de ninguna clase por sí sola.

## **16.- FORMALIZACIÓN.**

**16.1.** El adjudicatario o adjudicatarios quedan obligados a suscribir, en un plazo que no podrá ser inferior a **quince días hábiles** a contar desde el día siguiente al de la notificación de la adjudicación el documento administrativo de formalización del contrato. Asimismo el órgano de contratación requerirá al adjudicatario para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días hábiles a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, vez transcurrido el plazo de quince días hábiles sin que se hubiera interpuesto el recurso especial en materia de contratación, todo ello de conformidad con el artículo 156.3 del TRLCSP. Al propio tiempo, el adjudicatario suscribirá el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en muestra de aceptación.

**16.2.** El documento contractual mediante el que se formalice el contrato será administrativo, siendo título suficiente para acceder a cualquier Registro Público.

No obstante, se procederá a su formalización en Escritura Pública cuando así lo solicite el contratista, siendo a su costa los gastos derivados de su otorgamiento.

No podrá iniciarse la ejecución del contrato sin su previa formalización, excepto en los casos previstos en el artículo 113 del TRLCSP.

**16.3** La formalización del contrato se publicará en el perfil del contratante, de conformidad con lo establecido en el artículo 154 del TRLCSP, asimismo se remitirá un anuncio dando cuenta de dicha formalización al Diario Oficial de la Unión Europea, BOE y BORM en un plazo no superior a cuarenta y ocho días a contar desde la misma.

## **III. EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**



## 17. - PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN.

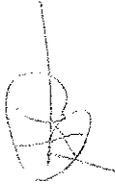
17.1. El plazo previsto de duración para el contrato será de UN AÑO, a contar desde el día siguiente al de la formalización del mismo, estando previsto su inicio el 1 de octubre de 2014 y su finalización el 30 de septiembre de 2015.

El plazo contractual sólo será prorrogable, por mutuo acuerdo de las partes, por acuerdo expreso, cuando concurren las circunstancias y requisitos exigidos por la legislación de contratos, pudiendo concertarse dicha prórroga aislada o conjuntamente por un período máximo de un año.

17.2. Ante un eventual retraso en la fecha de adjudicación del contrato, respecto a la prevista en la Cláusula anterior, con el consiguiente inicio del plazo de ejecución en una fecha posterior, en la correspondiente Orden de adjudicación, se procederá a realizar los ajustes proporcionales de los elementos del contrato afectados (plazo, precio e importe de la garantía definitiva).

17.3. **Lugar de Ejecución:** Los trabajos serán realizados en los Institutos de Educación Secundaria dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades, según el siguiente detalle:

LOTE	Nº Orden IES	I.E.S.
1	1	ALCANTARA (Alcantarilla)
	2	FCO. SALZILLO (Alcantarilla)
	3	SANJE (Alcantarilla)
2	4	VILLA DE ALGUAZAS (Alguazas)
	5	FELIPE DE BORBÓN (Ceutí)
	6	ROMANO GARCÍA (Lorquí)
3	7	"DE LIBRILLA" (Librilla)
	8	FELIPE II (Mazarrón)
	9	ANT. HELLÍN COSTA (Pto. Mazarrón-Mazarrón)
4	10	MIGUEL HERNANDEZ (Alhama)
	11	SIERRA DE ALMENARA (Purias-Lorca)
	12	EUROPA (Aguilas)
5	13	RIBERA DE LOS MOLINOS (Mula)
	14	ORÓSPEDA (Archivel-Caravaca de la Cruz)
	15	PEDANIAS ALTAS (La Peca-Lorca)
	16	FEDERICO BALART (Pliego)
6	17	VEGA DEL TADER (Molina de Segura)
	18	EDUARDO LINARES LUMERAS (Molina de Segura)
	19	ARZOBISPO LOZANO (Jumilla)
	20	INFANTA ELENA (Jumilla)
7	21	SABINA MORA (Roldán-Torre Pacheco)
	22	DOS MARES (San Pedro del Pinatar)
	23	MAR MENOR (San Javier)
8	24	CARTHAGO SPARTARIA (La Palma-Cartagena)



LOTE	Nº Orden IES	I.E.S.
9	25	GALILEO (Pozo Estrecho-Cartagena)
	26	LOS MOLINOS (Barrio Peral-Cartagena)
	27	JUAN SEBASTIAN ELCANO (Cartagena)
	28	SAN ISIDORO (Los Dolores-Cartagena)
	29	EL BOHIO (Los Dolores-Cartagena)
10	30	POLITÉCNICO (Cartagena)
	31	RICARDO ORTEGA (Fuente Alamo)
	32	PUEBLOS DE LA VILLA (Fuente Alamo)
11	33	SALINAS MAR MENOR (La Manga-Cartagena)
	34	SIERRA MINERA (La Unión)
12	35	RECTOR D. FCO SABATER (Cabezo de Torres-Murcia)
	36	JOSÉ PLANES (Espinardo-Murcia)
	37	"DE SANGONERA LA VERDE" (Sangonera la Verde-Murcia)
13	38	RAMÓN Y CAJAL (Murcia)
	39	ALJADA (Puente Tocinos-Murcia)
	40	POETA SANCHEZ BAUTISTA (Llano de Brujas-Murcia)
14	41	LICENCIADO FCO. CASCALES (Murcia)
	42	SAAVEDRA FAJARDO (Murcia)
	43	MIGUEL ESPINOSA (Murcia)
15	44	CORVERA (Murcia)
	45	Nº2 SANTOMERA (Santomera)
	46	Nº3 YECLA (Yecla)

## 18- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.

18.1. El contratista suscribirá este Pliego y demás documentos que tengan carácter contractual, haciendo constar que conoce y acepta todas sus cláusulas. La ignorancia o desconocimiento en relación con ellas, con el Pliego de Prescripciones Técnicas, en su caso, con el contrato o con cualquier otro documento contractual no eximirá al contratista del cumplimiento de lo en ellos prevenido.

La prestación se ejecutará por el adjudicatario con estricta sujeción a las Cláusulas estipuladas en el contrato y en el presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y a la oferta presentada, observando fielmente lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como las instrucciones que le diere el Director del contrato.

18.2. Deberá ejecutar, a su costa, las subsanaciones de los trabajos recusados por defectuosos o incorrectos.

18.3. Será obligación del contratista indemnizar los daños y perjuicios que se causen a terceros como consecuencia de las operaciones que requiera la ejecución del contrato, conforme a lo establecido en el artículo 214.1 TRLCSP

18.4. El contrato se entiende convenido a riesgo y ventura del contratista, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 215 TRLCSP.



18.5. Cuando una Empresa adjudicataria tenga necesidad de prescindir de un trabajador, es obligatorio comunicar al Director Técnico del contrato (por escrito) el motivo que produce esta situación, así como los nombres del trabajador saliente y del entrante, y la fecha efectiva del cambio. Igualmente, cualquier cambio en las condiciones del contrato de cualquier trabajador.

18.6. Cuando existan dudas sobre el desarrollo del contrato de limpieza, habrá que consultar con el Director Técnico del contrato.

18.7. Los horarios y turnos de trabajo serán los que el Equipo Directivo del Centro determine, y será en última instancia el Director Técnico del contrato quien decida.

18.8. La empresa adjudicataria deberá acreditar estar en posesión de un **Seguro de Responsabilidad Civil** en vigor con un límite mínimo de 300.000 € por indemnización.

**18.9. Obligación de subrogación en los contratos de trabajo:**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 120 del TRLCSP, el adjudicatario del presente contrato se **SUBROGARÁ** en los contratos de trabajo de los trabajadores de la empresa contratista saliente que se encuentren en los supuestos previstos en el Artículo 16 del "CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO PARA LA LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALES DE LA REGIÓN DE MURCIA", publicado en el BORM nº 146 de fecha 26 de junio de 2012 y prorrogado mediante resolución de 27 de diciembre de 2012, de la Dirección General de Trabajo (BORM nº 15, de 119 de enero de 2013) . Se adjunta como **ANEXO I** del Pliego de Prescripciones Técnicas la relación de trabajadores de la empresa que actualmente presta el servicio que tienen derecho a subrogación, así como la información relativa a los costes laborales al objeto de dar cumplimiento al derecho de información que tienen los licitadores sobre las condiciones de subrogación en contratos de trabajo, en virtud de lo dispuesto en el citado artículo 120 TRLCSP.

El citado Convenio Colectivo es de obligado cumplimiento en todos sus puntos para las empresas que resulten adjudicatarias.

18.10. La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia podrá en cualquier momento inspeccionar el servicio de limpieza que se esté realizando en las distintas dependencias que se encuentren afectadas por el objeto del presente contrato. Asimismo la Consejería de Educación, Cultura y Universidades se reserva la potestad para exigir al contratista cuanta documentación y datos estime oportunos sobre el personal contratado y que preste sus servicios en centros y dependencias de aquel, para garantizar su adecuación a la normativa vigente en materia laboral en general, especialmente en materia de prevención de riesgos laborales y sobre seguridad social, sin perjuicio de las limitaciones previstas en la legislación sobre protección de datos.

18.11.- La empresa deberá implantar una aplicación informática, compatible con el entorno ofimático de la CARM, sin costo para ésta, que facilite a sus responsables



colaboradores el seguimiento en tiempo real del control de presencia y cumplimiento del horario, del personal de limpieza en cada centro de trabajo. La aplicación impedirá la subsanación de incidencias con posterioridad al último día del mes en curso.

**Todas las obligaciones establecidas en esta cláusula se consideran esenciales a los efectos de lo dispuesto en el artículo 223 f) TRLCSP.**

## 19.- RECEPCIÓN Y PAGO DEL PRECIO.

19.1. El contratista tiene derecho al abono, con arreglo a los precios convenidos de los trabajos que realmente ejecute, con sujeción al contrato otorgado, y a las órdenes dadas por la Administración.

19.2. El pago del precio se hará efectivo mediante **pago periódico mensual** en base a la factura presentada por el contratista y conformada por el Director Técnico del Contrato. La factura se extenderá por mes vencido y deberá incluir todas las menciones legalmente obligatorias. Su importe será proporcional al indicado por el adjudicatario en su oferta económica y en función de los trabajos efectivamente realizados.

El responsable del centro educativo enviará el último día del mes en curso el resumen de horas realizadas, conforme al formato de la aplicación informática implantada por la Empresa a efectos de control y seguimiento horario de los trabajadores, incluida, en su caso, la subsanación justificada de las incidencias que pudieran haberse producido, aportándose dicho resumen como documento obligado junto a la facturación mensual. La aplicación impedirá la subsanación de incidencias con posterioridad al último día del mes en curso. Además el Director del Centro emitirá **Informe-Certificación** de que el servicio se ha prestado en los términos establecidos en los Pliegos de Prescripciones Técnicas.

Junto a la factura mensual el adjudicatario acompañará la siguiente documentación:

- a) Programa de tareas realizadas en ese mes en cada Instituto. Asimismo, en los meses con periodos no lectivos o de vacaciones escolares, tendrá que acompañar el Plan previamente establecido y confirmación de la empresa de haberlo realizado.
- b) Impreso TC-2 justificante de estar al corriente del pago de las cuotas de la Seguridad Social.

**Las facturas tendrán que presentarse por el contratista en el registro administrativo de la Consejería de Educación , Cultura y Universidades y deberán constar en las mismas los siguientes datos: órgano de contratación de este expediente (Consejero de Educación , Cultura y Universidades), órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública (Servicio de Gestión Económica y**



Presupuestaria), y destinatario de las mismas: (director técnico del contrato: Jefe de Servicio de Gestión Económico Administrativa de Centros Docentes).

19.4. Dentro del plazo de treinta días, a contar desde la fecha del acta de recepción, deberá acordarse y ser notificada al contratista la liquidación del contrato y abonársele, en su caso, el saldo resultante.

## 20. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

Conforme al artículo 106 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de contratos del Sector Público, el presente contrato podrá ser objeto de modificación en el caso de aumento de turnos o jornadas de enseñanza en cualquiera de los Institutos, que impliquen nuevas necesidades de limpieza, pudiendo suponer la modificación hasta un máximo del 50% del precio del contrato.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el apartado sexto de la Disposición Adicional decimonovena de la Ley 13/2013 de 26 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2014, el presente contrato podrá ser objeto de modificación, para posibilitar el objetivo de estabilidad presupuestaria, en el sentido de disminuir las horas del servicio de limpieza, con la finalidad de reducir el precio del contrato hasta un 20%.

Las modificaciones, en su caso, se realizarán siguiendo el procedimiento previsto con carácter general en el artº 211 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

## 21. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN.

La cesión del contrato y la subcontratación, en su caso, se regirán por lo dispuesto en los artículos 226 y 227 del TRLCSP.

## 22. PLAZO DE GARANTÍA.

Dada la naturaleza de la prestación no se establece periodo de garantía.

Una vez realizados los trámites mencionados en la cláusula 19, previo informe favorable del Director del contrato, el adjudicatario quedará exonerado de responsabilidad, procediéndose a la devolución de la garantía definitiva.

## 23.- RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Son causas de resolución del mismo las previstas en los artículos 223 y 308 del TRLCSP pudiéndose acordar de oficio o a instancia del contratista, mediante

procedimiento en el que se garantice la audiencia al mismo, y con los efectos previstos en los artículos 225 y 309 del TRLCSP.

Además de las anteriores, serán causas de resolución del contrato las siguientes:

- a) La paralización total y continuada del servicio.
- b) La acumulación de 3 amonestaciones escritas en el mismo mes y en un lote.
- c) La acumulación de 10 amonestaciones escritas en el plazo de 12 meses y en un mismo lote.

#### **24.- PENALIDADES POR DEMORA Y POR EJECUCIÓN DEFECTUOSA.**

**24.1.** El contratista incurrirá en mora en caso de incumplimiento de los plazos previstos para la ejecución del contrato, así como de los plazos parciales señalados para su ejecución sucesiva, sin que se requiera la intimación previa por parte de la Administración.

Cuando el contratista, por causas imputables al mismo, hubiere incurrido en demora respecto al cumplimiento del plazo total, la Administración podrá optar indistintamente por la resolución del contrato o por la imposición de penalidades, conforme a lo previsto en el artículo 212 puntos 2 al 7 del TRLCSP.

Si los motivos de la demora no son imputables al adjudicatario se actuará de conformidad con lo previsto en el artículo 213.2 TRLCSP

**24.2.** En caso de cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del contrato, el órgano de contratación podrá imponer al contratista penalidades de acuerdo a lo estipulado en Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, mediante amonestación escrita para cada Instituto.

Serán especialmente penalizadas en cuantía equivalente al 2% de la facturación mensual del Instituto donde se produzca la incidencia:

- a) La ejecución de trabajos de limpieza de manera defectuosa o incorrecta.
- b) Incumplimiento de las instrucciones del director técnico del contrato.
- c) La interrupción temporal de la prestación del servicio por parte del contratista de forma parcial, así como las bajas que no sean sustituidas.
- d) Problemas de contratación laboral de la empresa con los trabajadores que no estén de acuerdo con la legislación vigente.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 212.1 TRLCSP, estas penalidades serán proporcionales a la gravedad del incumplimiento y su cuantía no podrá ser superior al 10% del presupuesto del contrato.



**24.3.** Las penalidades se impondrán por acuerdo del órgano de contratación, a propuesta del responsable del contrato si se hubiese designado, dicho acuerdo será inmediatamente ejecutivo.

Las penalidades se harán efectivas mediante deducción de las cantidades que, en concepto de pago total o parcial, deban abonarse al contratista o sobre la garantía que, en su caso, se hubiese constituido, cuando no puedan deducirse de las facturas correspondientes, de acuerdo con el artículo 212.8 TRLCSP.

## **25.- DIRECTOR TÉCNICO DEL CONTRATO.**

Actuará como Director Técnico del presente contrato el Jefe de Servicio de Gestión Económico-Administrativa de Centros Docentes dependiente de la Dirección General de Centros de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades.

## **26.- PRERROGATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN Y JURISDICCIÓN COMPETENTE.**

**26.1.** El Órgano de Contratación ostenta la prerrogativa de interpretar los contratos administrativos y resolver las dudas que ofrezcan su cumplimiento. Igualmente, podrá modificar por razones de interés público los contratos celebrados y acordar su resolución dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en el TRLCSP. Los acuerdos que dicte el Órgano de Contratación en el ejercicio de sus prerrogativas de interpretación, modificación y resolución pondrán fin a la vía administrativa y serán inmediatamente ejecutivos.

Todos los acuerdos que pongan fin a la vía administrativa podrán ser recurridos potestativamente en reposición ante el órgano de contratación o ser impugnados directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

**26.2.** Las cuestiones litigiosas que puedan surgir en relación con la presente contratación se resolverán ante los Órganos Jurisdiccionales con sede en Murcia, por lo que se entiende que los contratistas renuncian a su propio fuero si fuera distinto del anterior.

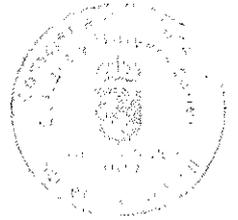
Vº Bº  
LA JEFA DE SERVICIO DE  
CONTRATACIÓN

Fdo.- Esther Lanzón Torres

Murcia, 13 de mayo de 2014  
LA JEFA DE SECCION DE  
CONTRATACION

Fdo.- Alicia Pérez Grau





ANEXO I

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

LOTE 1

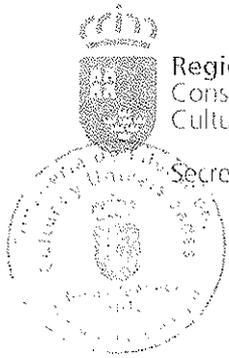
D. ...., D.N.I. nº ....., con domicilio en ..... Provincia de ....., C/ ..... número ....., TELÉFONO nº: ....., FAX nº: ....., (en el caso de actuar en representación) como apoderado de ..... C.I.F. o D.N.I. nº....., con domicilio en ....., C/ ..... número ....., TELÉFONO nº: ....., F.A.X. nº:....., enterado del anuncio inserto en (o de la invitación cursada) ..... del día ... de ..... de 20-..., y de las condiciones y requisitos para concurrir a la contratación de los **SERVICIOS DE LIMPIEZA DE 46 INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y UNIVERSIDADES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, SG/CA/19/2014, (LOTE 1)**, cree que se encuentra en situación de acudir como licitador del mismo.

A este efecto hace constar que conoce el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que sirven de base a la convocatoria, que acepta incondicionalmente sus cláusulas, que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración, no hallándose comprendido en ninguna de las circunstancias que, según la legislación vigente, excluyen de la contratación administrativa, y se compromete en nombre ..... (propio o de la empresa que representa), a tomar a su cargo el mencionado servicio, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por un precio de..... EUROS, (..... €.), más el correspondiente I.V.A del .....%.(.....€), lo que supone un total I.V.A. incluido de .....€.

IES	I.E.S.	1 mes BASE IMPONIBLE	1 mes IVA	1 mes Importe total	Importe total 12 meses IVA INCLUIDO
1	ALCANTARA (Alcantarilla)	€	€	€	€
2	FCO. SALZILLO (Alcantarilla)	€	€	€	€
3	SANJE (Alcantarilla)	€	€	€	€
	TOTAL LOTE	€	€	€	€

(Lugar, fecha y firma)

En caso de discrepancia entre el importe de la proposición económica expresado en número y el importe expresado en letra prevalecerá este último.



Región de Murcia  
Consejería de Educación,  
Cultura y Universidades

Secretaría General

## ANEXO I

### MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

#### LOTE 2

D. ...., D.N.I. nº ....., con domicilio en ....., Provincia de ....., C/ ....., número ....., TELÉFONO nº: ....., FAX nº: ....., (en el caso de actuar en representación) como apoderado de ..... C.I.F. o D.N.I. nº....., con domicilio en ....., C/ ....., número ....., TELÉFONO nº: ....., F.A.X. nº:....., enterado del anuncio inserto en (o de la invitación cursada) ..... del día ... de ..... de 20-..., y de las condiciones y requisitos para concurrir a la contratación de los **SERVICIOS DE LIMPIEZA DE 46 INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y UNIVERSIDADES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, SG/CA/19/2014, (LOTE 2)**, cree que se encuentra en situación de acudir como licitador del mismo.

A este efecto hace constar que conoce el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que sirven de base a la convocatoria, que acepta incondicionalmente sus cláusulas, que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración, no hallándose comprendido en ninguna de las circunstancias que, según la legislación vigente, excluyen de la contratación administrativa, y se compromete en nombre ..... (propio o de la empresa que representa), a tomar a su cargo el mencionado servicio, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por un precio de..... EUROS, (..... €.), más el correspondiente I.V.A del .....%.(.....€), lo que supone un total I.V.A. incluido de .....€.

IES	I.E.S.	1 mes BASE IMPONIBLE	1 mes IVA	1 mes Importe total	Importe total 12 meses IVA INCLUIDO
4	VILLA DE ALGUAZAS (Alguazas)	€	€	€	€
5	FELIPE DE BORBÓN (Ceutí)	€	€	€	€
6	ROMANO GARCÍA (Lorquí)	€	€	€	€
	TOTAL LOTE	€	€	€	€

(Lugar, fecha y firma)

En caso de discrepancia entre el importe de la proposición económica expresado en número y el importe expresado en letra prevalecerá este último.



A N E X O I

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

LOTE 3

D. ...., D.N.I. nº ....., con domicilio en ....., Provincia de ....., C/ ..... número ....., TELÉFONO nº: ....., FAX nº: ....., (en el caso de actuar en representación) como apoderado de ..... C.I.F. o D.N.I. nº.....,con domicilio en ....., C/ ....., número ....., TELÉFONO nº: ....., F.A.X nº:....., enterado del anuncio inserto en (o de la invitación cursada) ..... del día ... de ..... de 20-..., y de las condiciones y requisitos para concurrir a la contratación de los **SERVICIOS DE LIMPIEZA DE 46 INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y UNIVERSIDADES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, SG/CA/19/2014, (LOTE 3)**, cree que se encuentra en situación de acudir como licitador del mismo.

A este efecto hace constar que conoce el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que sirven de base a la convocatoria, que acepta incondicionalmente sus cláusulas, que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración, no hallándose comprendido en ninguna de las circunstancias que, según la legislación vigente, excluyen de la contratación administrativa, y se compromete en nombre ..... (propio o de la empresa que representa), a tomar a su cargo el mencionado servicio, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por un precio de..... EUROS, (..... €.), más el correspondiente IVA del .....%.(.....€), lo que supone un total I.V.A. incluido de .....€.

IES	I.E.S.	1 mes BASE IMPONIBLE	1 mes IVA	1 mes Importe total	Importe total 12 meses IVA INCLUIDO
7	"DE LIBRILLA" (Librilla)	€	€	€	€
8	FELIPE II (Mazarrón)	€	€	€	€
9	ANT. HELLÍN COSTA (Pto Mazarrón-Mazarrón)	€	€	€	€
	TOTAL LOTE	€	€	€	€

(Lugar, fecha y firma)

En caso de discrepancia entre el importe de la proposición económica expresado en número y el importe expresado en letra prevalecerá este último.



Región de Murcia  
Consejería de Educación,  
Cultura y Universidades  
Secretaría General

## ANEXO I

### MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

#### LOTE 4

D. ...., D.N.I. nº ....., con domicilio en ....., Provincia de ....., C/ ..... número ....., TELÉFONO nº: ....., FAX nº: ..... *(en el caso de actuar en representación)* como apoderado de ..... C.I.F. o D.N.I. nº....., con domicilio en ....., C/ ....., número ....., TELÉFONO nº: ....., F.A.X. nº:....., enterado del anuncio inserto en (o de la invitación cursada) ..... del día ... de ..... de 20-..., y de las condiciones y requisitos para concurrir a la contratación de los **SERVICIOS DE LIMPIEZA DE 46 INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y UNIVERSIDADES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, SG/CA/19/2014, (LOTE 4)**, cree que se encuentra en situación de acudir como licitador del mismo.

A este efecto hace constar que conoce el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que sirven de base a la convocatoria, que acepta incondicionalmente sus cláusulas, que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración, no hallándose comprendido en ninguna de las circunstancias que, según la legislación vigente, excluyen de la contratación administrativa, y se compromete en nombre ..... *(propio o de la empresa que representa)*, a tomar a su cargo el mencionado servicio, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por un precio de..... EUROS, (..... €), más el correspondiente I.V.A del .....%.(.....€), lo que supone un total I.V.A. incluido de .....€.

IES	I.E.S.	1 mes BASE IMPONIBLE	1 mes IVA	1 mes Importe total	Importe total 12 meses IVA INCLUIDO
10	MIGUEL HERNANDEZ (Alhama)	€	€	€	€
11	SIERRA DE ALMENARA (Purias-Lorca)	€	€	€	€
12	EUROPA (Aguilas)	€	€	€	€
	TOTAL LOTE	€	€	€	€

(Lugar, fecha y firma)

En caso de discrepancia entre el importe de la proposición económica expresado en número y el importe expresado en letra prevalecerá este último.



ANEXO I

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

LOTE 5

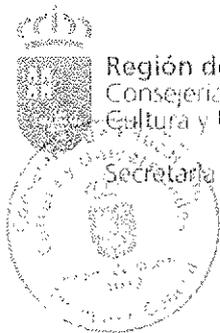
D. ...., D.N.I. nº ..... con domicilio en ..... Provincia de ....., C/ ..... número ....., TELÉFONO nº: ....., FAX nº: ..... (en el caso de actuar en representación) como apoderado de ..... C.I.F. o D.N.I. nº....., con domicilio en ....., C/ ..... número ....., TELÉFONO nº: ....., F.A.X. nº:....., enterado del anuncio inserto en (o de la invitación cursada) ..... del día ... de ..... de 20-..., y de las condiciones y requisitos para concurrir a la contratación de los **SERVICIOS DE LIMPIEZA DE 46 INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y UNIVERSIDADES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, SG/CA/19/2014, (LOTE 5)**, cree que se encuentra en situación de acudir como licitador del mismo.

A este efecto hace constar que conoce el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que sirven de base a la convocatoria, que acepta incondicionalmente sus cláusulas, que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración, no hallándose comprendido en ninguna de las circunstancias que, según la legislación vigente, excluyen de la contratación administrativa, y se compromete en nombre ..... (propio o de la empresa que representa), a tomar a su cargo el mencionado servicio, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por un precio de..... EUROS, (..... €.), más el correspondiente IVA del .....%.(.....€), lo que supone un total I.V.A. incluido de .....€.

IES	I.E.S.	1 mes BASE IMPONIBLE	1 mes IVA	1 mes Importe total	Importe total 12 meses IVA INCLUIDO
13	RIBERA DE LOS MOLINOS (Mula)	€	€	€	€
14	OROSPEDA (Archivel Caravaca de la Cruz)	€	€	€	€
15	PEDANIAS ALTAS (La Peca-Lorca)	€	€	€	€
16	FEDERICO BALART (Pliego)	€	€	€	€
	TOTAL LOTE	€	€	€	€

(Lugar, fecha y firma)

En caso de discrepancia entre el importe de la proposición económica expresado en número y el importe expresado en letra prevalecerá este último.



Región de Murcia  
Consejería de Educación,  
Cultura y Universidades  
Secretaría General

## ANEXO I

### MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

#### LOTE 6

D. ...., D.N.I. nº ....., con domicilio en ....., Provincia de ....., C/ ....., número ....., TELÉFONO nº: ....., FAX nº: ....., (en el caso de actuar en representación) como apoderado de ..... C.I.F. o D.N.I. nº....., con domicilio en ....., C/ ....., número ....., TELÉFONO nº: ....., F.A.X. nº:..... enterado del anuncio inserto en (o de la invitación cursada) ..... del día ... de ..... de 20-..., y de las condiciones y requisitos para concurrir a la contratación de los **SERVICIOS DE LIMPIEZA DE 46 INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y UNIVERSIDADES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, SG/CA/19/2014, (LOTE 6)**, cree que se encuentra en situación de acudir como licitador del mismo.

A este efecto hace constar que conoce el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que sirven de base a la convocatoria, que acepta incondicionalmente sus cláusulas, que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración, no hallándose comprendido en ninguna de las circunstancias que, según la legislación vigente, excluyen de la contratación administrativa, y se compromete en nombre ..... (*propio o de la empresa que representa*), a tomar a su cargo el mencionado servicio, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por un precio de ..... EUROS, (..... €), más el correspondiente IVA del .....% (.....€), lo que supone un total I.V.A. incluido de .....€.

IES	I.E.S.	1 mes BASE IMPONIBLE	1 mes IVA	1 mes Importe total	Importe total 12 meses IVA INCLUIDO
17	VEGA DEL TADER (Molina de Segura)	€	€	€	€
18	EDUARDO LINARES LUMERAS (Molina de Segura)	€	€	€	€
19	ARZOBISPO LOZANO (Jumilla)	€	€	€	€
20	INFANTA ELENA (Jumilla)	€	€	€	€
	TOTAL LOTE	€	€	€	€

(Lugar, fecha y firma)

En caso de discrepancia entre el importe de la proposición económica expresado en número y el importe expresado en letra prevalecerá este último.



ANEXO I

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

LOTE 7

D. ...., D.N.I. nº ....., con domicilio en ....., Provincia de ....., C/ ....., número ....., TELÉFONO nº: ....., FAX nº: ....., (en el caso de actuar en representación) como apoderado de ..... C.I.F. o D.N.I. nº.....,con domicilio en ....., C/ ....., número ....., TELÉFONO nº: ....., F.A.X. nº:....., enterado del anuncio (inserto en (o de la invitación cursada) ..... del día ... de ..... de 20-., y de las condiciones y requisitos para concurrir a la contratación de los **SERVICIOS DE LIMPIEZA DE 46 INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y UNIVERSIDADES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, SG/CA/19/2014, (LOTE 7)**, cree que se encuentra en situación de acudir como licitador del mismo.

A este efecto hace constar que conoce el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que sirven de base a la convocatoria, que acepta incondicionalmente sus cláusulas, que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración, no hallándose comprendido en ninguna de las circunstancias que, según la legislación vigente, excluyen de la contratación administrativa, y se compromete en nombre ..... (propio o de la empresa que representa), a tomar a su cargo el mencionado servicio, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por un precio de..... EUROS, (..... €.), más el correspondiente IVA del .....%.(.....€), lo que supone un total I.V.A. incluido de .....€.

IES	I.E.S.	1 mes BASE IMPONIBLE	1 mes IVA	1 mes Importe total	Importe total 12 meses IVA INCLUIDO
21	SABINA MORA (Roldán-Torre Pacheco)	€	€	€	€
22	DOS MARES (San Pedro de Pinatar)	€	€	€	€
23	MAR MENOR (San Javier)	€	€	€	€
	TOTAL LOTE	€	€	€	€

(Lugar, fecha y firma)

En caso de discrepancia entre el importe de la proposición económica expresado en número y el importe expresado en letra prevalecerá este último.



Región de Murcia  
Consejería de Educación,  
Cultura y Universidades

Secretaría General



ANEXO I

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

LOTE 8

D. ...., D.N.I. nº ....., con domicilio en ....., Provincia de ....., C/ ....., número ....., TELÉFONO nº: ....., FAX nº: ....., (en el caso de actuar en representación) como apoderado de ..... C.I.F. o D.N.I. nº....., con domicilio en ....., C/ ....., número ....., TELÉFONO nº: ....., F.A.X. nº:....., enterado del anuncio inserto en (o de la invitación cursada) ....., del día ... de ..... de 20-.., y de las condiciones y requisitos para concurrir a la contratación de los **SERVICIOS DE LIMPIEZA DE 46 INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y UNIVERSIDADES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, SG/CA/19/2014, (LOTE 8)**, cree que se encuentra en situación de acudir como licitador del mismo.

A este efecto hace constar que conoce el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que sirven de base a la convocatoria, que acepta incondicionalmente sus cláusulas, que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración, no hallándose comprendido en ninguna de las circunstancias que, según la legislación vigente, excluyen de la contratación administrativa, y se compromete en nombre ..... (propio o de la empresa que representa), a tomar a su cargo el mencionado servicio, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por un precio de..... EUROS, (..... €.), más el correspondiente I.V.A del .....%.(.....€), lo que supone un total I.V.A. incluido de .....€.

IES	I.E.S.	1 mes BASE IMPONIBLE	1 mes IVA	1 mes Importe total	Importe total 12 meses IVA INCLUIDO
24	CARTHAGO SPARTARIA (La Palma-Cartagena)	€	€	€	€
25	GALILEO (Pozo Estrecho Cartagena)	€	€	€	€
26	LOS MOLINOS (Barrio Petal-Cartagena)	€	€	€	€
	TOTAL LOTE	€	€	€	€

(Lugar, fecha y firma)

En caso de discrepancia entre el importe de la proposición económica expresado en número y el importe expresado en letra prevalecerá este último.



ANEXO I

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

LOTE 9

D. ...., D.N.I. nº ....., con domicilio en ....., Provincia de ....., C/ ....., número ....., TELÉFONO nº: ....., FAX nº: ..... (en el caso de actuar en representación) como apoderado de ..... C.I.F. o D.N.I. nº.....con domicilio en ....., C/ ..... número ....., TELÉFONO nº: ..... F.A.X. nº:....., enterado del anuncio inserto en (o de la invitación cursada) ..... del día ... de .... de 20-.., y de las condiciones y requisitos para concurrir a la contratación de los **SERVICIOS DE LIMPIEZA DE 46 INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y UNIVERSIDADES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, SG/CA/19/2014, (LOTE 9)**, cree que se encuentra en situación de acudir como licitador del mismo.

A este efecto hace constar que conoce el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que sirven de base a la convocatoria, que acepta incondicionalmente sus cláusulas, que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración, no hallándose comprendido en ninguna de las circunstancias que, según la legislación vigente, excluyen de la contratación administrativa, y se compromete en nombre ..... (propio o de la empresa que representa), a tomar a su cargo el mencionado servicio, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por un precio de..... EUROS, (..... €), más el correspondiente IVA del .....%.(.....€), lo que supone un total I.V.A. incluido de .....€.

IES	I.E.S.	1 mes BASE IMPONIBLE	1 mes IVA	1 mes Importe total	Importe total 12 meses IVA INCLUIDO
27	JUAN SEBASTIAN ELCANO (Cartagena)	€	€	€	€
28	SAN ISIDORO (Los Dolores Cartagena)	€	€	€	€
29	EL BÓHIO (Los Dolores Cartagena)	€	€	€	€
	TOTAL LOTE	€	€	€	€

(Lugar, fecha y firma)

En caso de discrepancia entre el importe de la proposición económica expresado en número y el importe expresado en letra prevalecerá este último.

A N E X O I

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

LOTE 10

D. .... D.N.I. nº ....., con domicilio en ....., Provincia de ....., C/ ..... número ....., TELÉFONO nº: ....., FAX nº: ..... (en el caso de actuar en representación) como apoderado de ..... C.I.F. o D.N.I. nº....., con domicilio en ....., C/ ....., número ....., TELÉFONO nº: ....., F.A.X. nº:..... enterado del anuncio inserto en (o de la invitación cursada) ..... del día ... de ..... de 20-..., y de las condiciones y requisitos para concurrir a la contratación de los **SERVICIOS DE LIMPIEZA DE 46 INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y UNIVERSIDADES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, SG/CA/I9/2014, (LOTE 10)**, cree que se encuentra en situación de acudir como licitador del mismo.

A este efecto hace constar que conoce el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que sirven de base a la convocatoria, que acepta incondicionalmente sus cláusulas, que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración, no hallándose comprendido en ninguna de las circunstancias que, según la legislación vigente, excluyen de la contratación administrativa, y se compromete en nombre ..... (propio o de la empresa que representa), a tomar a su cargo el mencionado servicio, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por un precio de..... EUROS, (..... €.), más el correspondiente I.V.A del .....%.(.....€), lo que supone un total I.V.A. incluido de .....€.

IES	I.E.S.	1 mes BASE IMPONIBLE	1 mes IVA	1 mes Importe total	Importe total 12 meses IVA INCLUIDO
30	POLITÉCNICO (Cartagena)	€	€	€	€
31	RICARDO ORTEGA (Fuente Alamo)	€	€	€	€
32	PUEBLOS DE LA VILLA (Fuente Alamo)	€	€	€	€
	TOTAL LOTE	€	€	€	€

(Lugar, fecha y firma)

En caso de discrepancia entre el importe de la proposición económica expresado en número y el importe expresado en letra prevalecerá este último.



ANEXO I

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

LOTE 11

D. ...., D.N.I. nº ....., con domicilio en ....., Provincia de ....., C/ ....., número ....., TELÉFONO nº: ....., FAX nº: ....., (en el caso de actuar en representación) como apoderado de ..... C.I.F. o D.N.I. nº....., con domicilio en ....., C/ ....., número ....., TELÉFONO nº: ....., F.A.X. nº:....., enterado del anuncio inserto en (o de la invitación cursada) ..... del día ... de ..... de 20-... y de las condiciones y requisitos para concurrir a la contratación de los **SERVICIOS DE LIMPIEZA DE 46 INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y UNIVERSIDADES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, SG/CA/19/2014, (LOTE 11)**, cree que se encuentra en situación de acudir como licitador del mismo.

A este efecto hace constar que conoce el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que sirven de base a la convocatoria, que acepta incondicionalmente sus cláusulas, que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración, no hallándose comprendido en ninguna de las circunstancias que, según la legislación vigente, excluyen de la contratación administrativa, y se compromete en nombre ..... (propio o de la empresa que representa), a tomar a su cargo el mencionado servicio, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por un precio de..... EUROS, (..... €), más el correspondiente IVA del .....%.(.....€), lo que supone un total I.V.A. incluido de .....€.

IES	I.E.S.	1 mes BASE IMPONIBLE	1 mes IVA	1 mes importe total	Importe total 12 meses IVA INCLUIDO
33	SALINAS MAR MENOR (La Manga-Cartagena)	€	€	€	€
34	SIERRA MINERA (La Unión)	€	€	€	€
	TOTAL LOTE	€	€	€	€

(Lugar, fecha y firma)

En caso de discrepancia entre el importe de la proposición económica expresado en número y el importe expresado en letra prevalecerá este último.



ANEXO I

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

LOTE 12

D. ...., D.N.I. nº ....., con domicilio en ....., Provincia de ....., C/ ....., número ....., TELÉFONO nº: ....., FAX nº: ....., (en el caso de actuar en representación) como apoderado de ..... C.I.F. o D.N.I. nº....., con domicilio en ....., C/ ....., número ....., TELÉFONO nº: ..... F.A.X. nº:....., enterado del anuncio inserto en (o de la invitación cursada) ..... del día ... de ..... de 20-..., y de las condiciones y requisitos para concurrir a la contratación de los **SERVICIOS DE LIMPIEZA DE 46 INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y UNIVERSIDADES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, SG/CA/19/2014, (LOTE 12)**, cree que se encuentra en situación de acudir como licitador del mismo.

A este efecto hace constar que conoce el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que sirven de base a la convocatoria, que acepta incondicionalmente sus cláusulas, que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración, no hallándose comprendido en ninguna de las circunstancias que, según la legislación vigente, excluyen de la contratación administrativa, y se compromete en nombre ..... (propio o de la empresa que representa), a tomar a su cargo el mencionado servicio, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por un precio de..... EUROS, (..... €.), más el correspondiente I.V.A del .....%.(.....€), lo que supone un total I.V.A. incluido de .....€.

IES	I.E.S.	1 mes BASE IMPONIBLE	1 mes IVA	1 mes Importe total	Importe total 12 meses IVA INCLUIDO
35	RECTOR D. FCO.SABATER (Cabezo de Torres-Murcia)	€	€	€	€
36	JOSE PLANES (Espinardo Murcia)	€	€	€	€
37	"DE SANGONERA LA VERDE" (Sangonera la Verde-Murcia)	€	€	€	€
	TOTAL LOTE	€	€	€	€

(Lugar, fecha y firma)

En caso de discrepancia entre el importe de la proposición económica expresado en número y el importe expresado en letra prevalecerá este último.



ANEXO I

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

LOTE 13

D. ...., D.N.I. nº ....., con domicilio en ....., Provincia de ....., C/ ....., número ..... TELÉFONO nº: ....., FAX nº: ....., (en el caso de actuar en representación) como apoderado de ..... C.I.F. o D.N.I. nº.....,con domicilio en ....., C/ ....., número ....., TELÉFONO nº: ....., F.A.X. nº:....., enterado del anuncio inserto en (o de la invitación cursada) ..... del día ... de ..... de 20-..., y de las condiciones y requisitos para concurrir a la contratación de los **SERVICIOS DE LIMPIEZA DE 46 INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y UNIVERSIDADES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, SG/CA/19/2014, (LOTE 13)**, cree que se encuentra en situación de acudir como licitador del mismo.

A este efecto hace constar que conoce el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que sirven de base a la convocatoria, que acepta incondicionalmente sus cláusulas, que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración, no hallándose comprendido en ninguna de las circunstancias que, según la legislación vigente, excluyen de la contratación administrativa, y se compromete en nombre ..... (propio o de la empresa que representa), a tomar a su cargo el mencionado servicio, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por un precio de..... EUROS, (..... €.), más el correspondiente I.V.A del .....%.(.....€), lo que supone un total I.V.A. incluido de .....€.

IES	I.E.S.	1 mes BASE IMPONIBLE	1 mes IVA	1 mes Importe total	Importe total 12 meses IVA INCLUIDO
38	RAMÓN Y CAJAL (Murcia)	€	€	€	€
39	ALJADA (Puente Tocinos Murcia)	€	€	€	€
40	POETA SANCHEZ BAUTISTA (Llano de Brujas Murcia)	€	€	€	€
	TOTAL LOTE	€	€	€	€

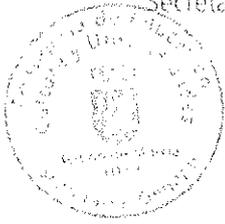
(Lugar, fecha y firma)

En caso de discrepancia entre el importe de la proposición económica expresado en número y el importe expresado en letra prevalecerá este último.



Región de Murcia  
Consejería de Educación,  
Cultura y Universidades

Secretaría General



ANEXO I

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

LOTE 14

D. ...., D.N.I. nº ....., con domicilio en ....., Provincia de ..... C/ ....., número ....., TELÉFONO nº: ....., FAX nº: ....., (en el caso de actuar en representación) como apoderado de ..... C.I.F. o D.N.I. nº.....con domicilio en ..... C/ ....., número ....., TELÉFONO nº: ....., F.A.X. nº:....., enterado del anuncio inserto en (o de la invitación cursada) ..... del día ... de ..... de 20-..., y de las condiciones y requisitos para concurrir a la contratación de los **SERVICIOS DE LIMPIEZA DE 46 INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y UNIVERSIDADES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, SG/CA/19/2014, (LOTE 14)**, cree que se encuentra en situación de acudir como licitador del mismo.

A este efecto hace constar que conoce el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que sirven de base a la convocatoria, que acepta incondicionalmente sus cláusulas, que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración, no hallándose comprendido en ninguna de las circunstancias que, según la legislación vigente, excluyen de la contratación administrativa, y se compromete en nombre ..... (propio o de la empresa que representa), a tomar a su cargo el mencionado servicio, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por un precio de..... EUROS, (..... €.), más el correspondiente I.V.A. del .....%.(.....€), lo que supone un total I.V.A. incluido de .....€.

IES	I.E.S.	1 mes BASE IMPONIBLE	1 mes IVA	1 mes Importe total	Importe total 12 meses IVA INCLUIDO
41	LICENCIADO FCO. CASCALES (Murcia)	€	€	€	€
42	SAAVEDRA FAJARDO (Murcia)	€	€	€	€
43	MIGUEL ESPINOSA (Murcia)	€	€	€	€
	TOTAL LOTE	€	€	€	€

(Lugar, fecha y firma)

En caso de discrepancia entre el importe de la proposición económica expresado en número y el importe expresado en letra prevalecerá este último.



**ANEXO I**

**MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

**LOTE 15**

D. .... D.N.I. nº ....., con domicilio en ....., Provincia de ....., C/ ....., número ....., TELÉFONO nº: ....., FAX nº: ....., (en el caso de actuar en representación) como apoderado de ....., C.I.F. o D.N.I. nº....., con domicilio en ....., C/ ....., número ....., TELÉFONO nº: ....., F.A.X. nº:....., enterado del anuncio inserto en (o de la invitación cursada) ..... del día ... de ..... de 20-., y de las condiciones y requisitos para concurrir a la contratación de los **SERVICIOS DE LIMPIEZA DE 46 INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y UNIVERSIDADES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, SG/CA/19/2014, (LOTE 15)**, cree que se encuentra en situación de acudir como licitador del mismo.

A este efecto hace constar que conoce el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que sirven de base a la convocatoria, que acepta incondicionalmente sus cláusulas, que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración, no hallándose comprendido en ninguna de las circunstancias que, según la legislación vigente, excluyen de la contratación administrativa, y se compromete en nombre ..... (propio o de la empresa que representa), a tomar a su cargo el mencionado servicio, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por un precio de..... EUROS, (..... €), más el correspondiente I.V.A del .....% (.....€), lo que supone un total I.V.A. incluido de .....€.

IES	I.E.S.	1 mes BASE IMPONIBLE	1 mes IVA	1 mes Importe total	Importe total 12 meses IVA INCLUIDO
44	CORVERA (Murcia)	€	€	€	€
45	Nº2 SANTOMERA (Santomera)	€	€	€	€
46	Nº3 YECLA (Yecla)	€	€	€	€
	TOTAL LOTE	€	€	€	€

(Lugar, fecha y firma)

En caso de discrepancia entre el importe de la proposición económica expresado en número y el importe expresado en letra prevalecerá este último.



Región de Murcia  
Consejería de Educación,  
Cultura y Universidades

Secretaría General



## ANEXO II

### MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

(SI SE ESTIMA OPORTUNO UTILIZAR EL SIGUIENTE MODELO)

D....., con DNI nº....., (*en el caso de actuar en representación*), como apoderado de la empresa....., con CIF nº....., para concurrir a la contratación de (*señalar el título de la contratación*).....  
.....

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

Que la Empresa a la que representa no está incurso en las prohibiciones para contratar con la Administración de conformidad con lo dispuesto en el art. 60 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Esta declaración comprende expresamente la circunstancia de que la empresa se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

(Lugar, fecha y firma)



Región de Murcia  
Consejería de Educación,  
Cultura y Universidades

Secretaría General



### ANEXO III

(SI SE ESTIMA OPORTUNO UTILIZAR EL SIGUIENTE MODELO)

D. ...., con D.N.I nº  
....., como apoderado de la empresa .....  
....., con C.I.F. nº....., participante en la  
contratación pública referida a .....  
.....

#### CERTIFICO:

Que no forma parte de los Órganos de Gobierno o Administración de esta Empresa, persona alguna de aquellas a que se refiere la Ley 5/1994, de 1 de agosto, del Estatuto Regional de la Actividad Política.

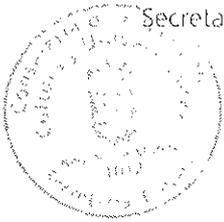
Y para que conste, expido la presente en .....

(Lugar, fecha y firma)



Región de Murcia  
 Consejería de Educación,  
 Cultura y Universidades

Secretaría General



**ANEXO IV**

(SI SE ESTIMA OPORTUNO UTILIZAR EL SIGUIENTE MODELO)

**MODELO DE AUTORIZACIÓN DEL INTERESADO PARA QUE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL PUEDA RECABAR DATOS A LA AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS CON EL ESTADO.**

D/D<sup>a</sup>....., mayor de edad, con D.N.I n<sup>o</sup> ..... , con domicilio en ..... , provincia de ..... , C/ ..... , n<sup>o</sup> ....., (*en el caso de actuar en representación*) como apoderado de ..... , con C.I.F. o D.N.I. n<sup>o</sup>..... , con domicilio en..... , C/ ..... , número.....

**AUTORIZA** a la Consejería de Educación, Cultura y Universidades de la Región de Murcia a solicitar de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, certificado relativo al cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Estado, a los efectos previstos en el art. 60.1.d) TRLCSP, para la tramitación del expediente de contratación SG/CA.....

.....

(Lugar, fecha y firma)



Región de Murcia  
 Consejería de Educación,  
 Cultura y Universidades

Secretaría General



**ANEXO V**

(SI SE ESTIMA OPORTUNO UTILIZAR EL SIGUIENTE MODELO)

**MODELO DE AUTORIZACIÓN DEL INTERESADO PARA QUE POR ÓRGANO DE CONTRATACIÓN SE PUEDAN RECABAR DATOS A LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL REFERENTES AL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS CON ESTA ADMINISTRACIÓN.**

D/D<sup>a</sup>....., mayor de edad, con D.N.I n<sup>o</sup> ..... con domicilio en ....., provincia de ....., C/ ..... n<sup>o</sup> ....., *(en el caso de actuar en representación)* como apoderado de ..... con C.I.F. o D.N.I. n<sup>o</sup>....., con domicilio en....., C/ ....., número.....

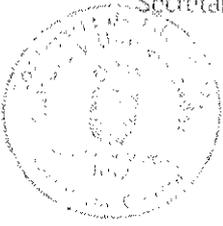
**AUTORIZA** a la Consejería de Educación, Cultura y Universidades de la Región de Murcia a solicitar de la Administración Regional, certificado relativo al cumplimiento de sus obligaciones tributarias con dicha Administración, a los efectos previstos en el art. 60.1.d) TRLCSP, para la tramitación del expediente de contratación SG/CA.....

(Lugar, fecha y firma)



Región de Murcia  
 Consejería de Educación,  
 Cultura y Universidades

Secretaría General



**ANEXO VI**

(SI SE ESTIMA OPORTUNO UTILIZAR EL SIGUIENTE MODELO)

**MODELO DE AUTORIZACIÓN DEL INTERESADO PARA QUE POR ÓRGANO DE CONTRATACIÓN SE PUEDAN RECABAR DATOS A LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL REFERENTES AL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LA SEGURIDAD SOCIAL.**

D/D<sup>a</sup>....., mayor de edad, con D.N.I nº ..... , con domicilio en ..... , provincia de ..... , C/ ..... , nº ..... , *(en el caso de actuar en representación)* como apoderado de ..... , con C.I.F. o D.N.I. nº ..... , con domicilio en..... , C/ ..... , número.....

**AUTORIZA** a la Consejería de Educación, Cultura y Universidades de la Región de Murcia a solicitar de la Administración Regional, certificado relativo al cumplimiento de sus obligaciones en materia de Seguridad Social, a los efectos previstos en el art. 60.1.d) del TRLCSP, para la tramitación del expediente de contratación SG/CA.....

(Lugar, fecha y firma)